DECRETO Nro. 100-16-079
(06 de febrero de 2023)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebro convenio **N° SAT 100-12.03-005 DE 06 DE FEBRERO DE 2023** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA RECUPERAR Y EMBELLECER EL ECOPARQUE EL CASTELLÓN GENERANDO ESPACIOS, PARA LA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA, MEDIANTE LA METODOLOGÍA PRISER".** Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho convenio se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios convenidos, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. DELEGUESE al **SECRETARIO AGROAMBIENTAL Y DE TURISMO (E)**, las funciones de SUPERVISOR en el convenio celebrado por el Municipio de SAN LUIS y **LA JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO OBRERO NIT 900.343.658-2** su representante legal es **MARIA VIRGELINA QUINCHIA PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía 22.008.159, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA RECUPERAR Y EMBELLECER EL ECOPARQUE EL CASTELLÓN GENERANDO ESPACIOS, PARA LA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA, MEDIANTE LA METODOLOGÍA PRISER"**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Luis, el día 06 de febrero de 2023.

HENRY EDILSON SUAREZ JIMENEZ
Alcalde